



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 17/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
31/03/2022 14:51:31



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-75555 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 01/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Relaciones Institucionales, solicitó tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado tal como dan cuenta los documentos glosados en el expediente digital al #3/5.

Que en el requerimiento efectuado por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la citada Secretaría, indicó que el servicio requerido *“...es fundamental para la realización de las tareas diarias de la Oficina, considerando que nos permite acceder a noticias en tiempo real, proveniente de múltiples medios en diversos formatos, y ordenadas de manera accesible y simple...”*, posibilitándole, de esta manera, confeccionar



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

resúmenes de prensa e informes de los comentarios realizados de fiscales y autoridades de este Ministerio donde fueron nombrados.

Que, asimismo, conforme la documentación glosada al #2 el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es exclusivo, manifestando asimismo la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), considerando los derechos que la firma mencionada posee sobre los servicios requeridos.

Que a los fines de proceder a la contratación, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 (por exclusividad), citada, se solicitó cotización a la firma EJES S.A. estableciéndose el día 22 de marzo como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9), la cual obra glosada al #20/21 del expediente digital.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica de la Secretaria General de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal - Oficina de Prensa y Comunicación Institucional-, indicando que la misma “...cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido”, conforme surge del Proveído OPyCI N° 5/2022 glosado al #23.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2022 “Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.” por doce (12) meses, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho (\$558.558,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 213/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020.

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2022.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2022 “*Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” por doce (12) meses, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho (\$558.558,00) IVA incluido, con las características y

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho (\$558.558,00) IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.2 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal de los ejercicios 2022 y

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

2023.

demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaria General de Relaciones Institucionales, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, al Departamento de Contaduría, a Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 17/2022**